



**OTORGA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS Y NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA ~~CELINDA FERNANDEZ~~ CODIGO UMBRAL 174984 DE DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO COLECTIVO REGULADO D.S. N°49/2011 (V. Y U.)**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1205**

**Coyhaique, 13 de mayo de 2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda; el Decreto N° 355 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y el Decreto Exento RA N°272/28/2026 (V. y U.), de fecha 23 de marzo del año 2026, que lo nombra como Director Subrogante de Serviu Región de Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°1567 (V. y U.) de fecha 15 de Septiembre de 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 389 (V. y U.) de 2023 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.N°49 (V. y U.), en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción En Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de auto construcción asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proyectos calificados al 31 de julio de 2023 contándose entre ellos, el Proyecto **CONSTRUCCION VIVIENDA CELINDA FERNANDEZ CODIGO UMBRAL 174984** de la comuna de Coyhaique, que otorgo un subsidio habitacional, con las siguientes vigencias.

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>CODIGO PROYECTO</b>	<b>FECHA INICIO VIGENCIA SUBSIDIO</b>	<b>FECHA TERMINO VIGENCIA SUBSIDIO</b>
CONSTRUCCION VIVIENDA CELINDA FERNANDEZ	174984	13/10/2023	13/07/2025

2. Que el artículo 32 del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, dispone que las obras de construcción deberán iniciarse dentro del plazo de 90 días corridos siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la resolución que otorga el beneficio habitacional.

3. Que la Resolución Exenta N°1567 (V. y U.), de 2023, fue publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de septiembre de 2023, por lo que el plazo original para el inicio de obras vencía con fecha 23 de diciembre de 2023.

4. Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, la Entidad Patrocinante doña ~~María José Guzmán Navarro~~ solicitó la ampliación de la vigencia del subsidio y el otorgamiento de un nuevo plazo para el inicio de obras, acompañando



antecedentes que dan cuenta de diversas circunstancias que impidieron la materialización oportuna del proyecto habitacional.

5. Que, entre dichas circunstancias, consta la detección de inconsistencias en el permiso de edificación N°133, de fecha 05 de noviembre de 2021, lo que hizo necesaria la tramitación de su rectificación ante la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, situación ajena a la voluntad de la beneficiaria y de la Entidad Patrocinante.

6. Que el artículo 64 del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, faculta al Director del SERVIU para otorgar prórrogas o nuevos plazos, entre otros casos, respecto de la vigencia del subsidio habitacional y del inicio de obras.

7. Que la beneficiaria doña ~~Celinda Fernández Ibañez~~ corresponde a una persona adulta mayor, favorecida con subsidio habitacional para construcción en sitio propio, cuya vivienda fue declarada inhabitable mediante Ordinario N°461, de fecha 08 de septiembre de 2015, manteniéndose vigente la necesidad habitacional que motivó el otorgamiento del beneficio.

8. Que los antecedentes acompañados permiten establecer que la falta de ejecución oportuna del proyecto obedece a circunstancias administrativas y técnicas no imputables a la beneficiaria, persistiendo el interés público comprometido en la materialización de la solución habitacional otorgada.

9. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para las personas interesadas y no lesionen derechos de terceros, circunstancias que concurren en la especie, toda vez que la ampliación de vigencia y nuevo plazo para inicio de obras favorecen a la beneficiaria y no afectan situaciones jurídicas consolidadas de terceros.

10. Que, en consecuencia, resulta procedente otorgar una nueva vigencia al subsidio habitacional y fijar un nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto individualizado precedentemente.

**RESUELVO:**

1) Otórguese nueva nueva vigencia al certificado de Subsidio del Proyecto **CONSTRUCCION VIVIENDA CELINDA FERNANDEZ CODIGO UMBRAL 174984**, correspondiente a la Sra. ~~Celinda Fernández Ibañez~~ RUT ~~11.111.111-1~~, patrocinado por la Entidad ~~María José González Navarro~~, cuya vigencia se extenderá, según tabla adjunta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 letra d) del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores

NOMBRE PROYECTO HABITACIONAL	CODIGO UMBRAL	N° DE FAMILIAS	VIGENCIA DE SUBSIDIOS
CONSTRUCCION VIVIENDA CELINDA FERNANDEZ	174984	1	Del 13/07/2025 al 13/04/2027

2) Otórguese nuevo plazo para el inicio de obras del Proyecto FSEV-CSP de la comuna de Coyhaique, que detallan a continuación y cuyo plazo se extenderá, según tabla adjunta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 letra d) del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores

NOMBRE PROYECTO HABITACIONAL	CODIGO UMBRAL	N° DE FAMILIAS	INICIO DE OBRAS
CONSTRUCCION VIVIENDA CELINDA FERNANDEZ	174984	1	27/05/2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO NAVARRO CARRASCO**

**DIRECTOR (S)**

**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
RES EX 1567 (V. y U.) 2023	Digital			
PUBLICACION DIARIO OFICIAL	Digital			
CALIFICACION DEFINITIVA	Digital			
CORREO ELECTRONICO	Digital			
INFORMADJUNTO EP	Digital			
CERTIFICADO INHABILIDAD	Digital			

VSFC/GGG/CGM/CGM/CGM

Distribución:

- Carolina Gonzalez Mardones - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - APOYO TECNICO FSEV
- Héctor Daniel Velasquez Montiel - Apoyo Profesional
- Graciela Ibar Hernández - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- MARIA JOSE GONZALEZ NAVARRETE -

